

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON. Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.
EN PROVINCIAS. Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.

Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestre.
 Un número suelto ½ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mars. por línea.
 Los no suscritores 12.
 Y las repeticiones á la mitad de precio.

(Concluye la Instruccion para el cobro de los derechos de policia sanitaria).

Art. 6.º Los buques que permanezcan mas de 24 horas en un punto, si no se hallan comprendidos en el segundo caso del art. 12 de esta instruccion, satisfarán los derechos de entrada, tanto si vienen en lastre como con carga, y sin distincion entre los que descarguen en todo ó en parte y los que vuelvan á salir con el mismo cargamento.

Art. 7.º Los derechos sanitarios de entrada se satisfarán segun el número de toneladas que midan los buques, y no por el de toneladas de carga. Las fracciones de tonelada no se toman en cuenta para el pago de derechos sanitarios.

Se entenderá siempre por tonelada legal la capacidad de un kilólitro.

Art. 8.º Para reducir á kilólitro las toneladas que resultan del sistema de arqueado adoptado por la Marina en virtud de Real órden de 18 de diciembre de 1844, que son los que deben constar en los roles de los buques nacionales, se multiplicará por 1,5184 el número de las que midan.

Art. 9.º Los buques trasportes extranjeros, aunque sean propios de sus respectivos Gobiernos ó fletados por cuenta de los mismos, serán considerados como mercantes para la imposicion y adeudo de los derechos sanitarios.

Art. 10. Los buques de vapor que verifiquen con toda regularidad viajes periódicos, previamente anunciados al público, serán considerados como de cabotaje para los efectos del derecho de entrada, no satisfaciendo mas que una vez los 25 centimos de real por tonelada.

Este pago tendrá efecto en el puerto de su salida si es español, y en el de regreso si el de salida es puerto extranjero, y se considera como viaje redondo cada una de sus expediciones completas, toque ó no toque en puertos intermedios.

Art. 11. Los buques mercantes cuarentenarios de todas clases pagarán, además de los derechos de cuarentena y lazareto, el de entrada, si terminada la cuarentena pasan á fondear al puerto mercante inmediato al lazareto sucio ó de observacion y permanecen en él mas de 24 horas.

Art. 12. Quedan exentos del pago de todo derecho sanitario:

1.º Los buques de guerra, las chalupas de la Hacienda, los buques guarda costas y los yachts ó embarcaciones de recreo.

2.º Las embarcaciones que entren por arribada forzosa, aunque con libre plática, mientras no verifiquen alguna operacion de carga ó descarga.

No se considerarán como tal el embarco ó desembarco de pasajeros.

Art. 13. Los buques menores de 20 toneladas de porte ó cabida estarán exentos del derecho de entrada en todos los puertos sea cual fuere el de su matrícula ó el de su procedencia, mientras hagan la navegacion de pequeño cabotaje, segun el art. 2.º; pero si la navegacion pierde este carácter, satisfarán los derechos sanitarios con relacion á las toneladas que midan.

Tambien están exceptuados de pagar el indicado derecho los barcos pescadores.

Art. 14. No deben satisfacer los cuatro reales diarios que señala la tarifa por residencia personal en los lazaretos los individuos del Ejército

y la Armada, así en activo servicio como retirados y licenciados: los empleados activos y pasivos con Real nombramiento, los niños menores de siete años: los naufragos; los pobres de solemnidad y los individuos embarcados á espensas del Gobierno de su pais ó de oficio por los Cónsules.

Art. 15. Las alteraciones que en la tarifa se hicieren no regirán hasta transcurridos seis meses desde su publicacion, y de haberse notificado á las Potencias maritimas.

Art. 16. Quedan abolidas todas las exenciones, costumbres ó prácticas particulares que respecto á visitas y pago de derechos sanitarios se han guardado ú observado en algunos puertos en cuanto sean contrarios á la presente Instruccion, sino reconocen por origen un tratado internacional subsistente.

Tampoco se exigirán á los buques ni pasajeros obviaciones de ninguna clase.

Art. 17. La recaudacion de los derechos sanitarios se hará directamente por los empleados de Aduanas, con intervencion de los de Sanidad.

Art. 18. La intervencion de que se hace mérito en el artículo anterior se ejercerá de la manera siguiente:

Despues de satisfechos en la Aduana los derechos sanitarios, pasará el Capitan, patron ó consignario del buque á las Oficinas de Sanidad con el recibo que en aquella dependencia se le hubiere expedido, para que se tome razon de él, y verificado, ponga el funcionario que lo realice el selio de la Junta de Sanidad, las palabras *con mi intervencion* y su media firma.

Sin que conste este requisito, no se habilitará de salida al buque de que

se trata.

El Presidente de la Junta de Sanidad manifestará al Administrador de la Aduana que empleado ha de desempeñar las funciones expresadas en el párrafo segundo de este artículo, haciendo constar su firma al márgen del oficio en que lo verifique.

El mismo Presidente autorizará con su firma, en señal de haber ejercido la intervencion que le está encomendada, las relaciones que para justificar los ingresos deben acompañar a las cuentas de rentas públicas que ha de rendir la Administracion de Aduanas.

Art. 19. Los haberes correspondientes á los empleados del ramo de Sanidad en los puertos de las tres primeras clases figurarán en el presupuesto de gastos del Ministerio de la Gobernacion, y se satisfarán de la manera establecida por punto general con relacion á los demás funcionarios de dicho departamento.

Los que deban percibir las Juntas de los puertos de cuarta clase se pagarán en la forma que expresan los artículos 20, 21 y 22 de esta Instruccion.

Art. 20. Los Administradores de Aduanas pondrán mensualmente en la Tesorería de provincia ó en la Depositaria, donde la hubiere, las cantidades recaudadas por derechos sanitarios, con deducción de las tres cuartas partes, que deberán entregar á las Juntas de los puertos de cuarta clase, exigiendo de estas las nóminas que acrediten su distribucion.

Art. 21. A la vez entregarán en la misma Tesorería ó Depositaria las nóminas mencionadas en el artículo anterior, cuyo documento se admitirá también en dichas dependencias como efectivo procedente de los derechos de que se trata.

Art. 22. La Contaduría de provincia, á la cual por el Administrador de Aduanas se dará aviso de las cantidades á que asciendan las nóminas, expedirá los nombramientos oportunos, con arreglo al capítulo del presupuesto en donde figuren los haberes de las citadas juntas pasándolos á las Tesorerías para que se dateen de su importe.

Art. 23. Los ingresos y pagos que ocurran por los conceptos mencionados figurarán en las respectivas cuentas y gastos de rentas como los de

más productos y gastos del ramo de Aduanas acompañando los justificantes establecidos en la Instruccion vigente de Contabilidad.

Las cantidades á que se calcule podrán ascender los haberes de las Juntas de cuarta clase se incluirán en los presupuestos mensuales de obligaciones que remiten los Administradores á la Direccion general de Aduanas y Aranceles.

S. M. la Reina se ha servido aprobar esta Instruccion.—Madrid 9 de noviembre de 1858.—Salaverria.

(Gaceta número 333)

J. Hospitaler.

SECCION DE NOTICIAS.

Del *Diario de Barcelona*:

Segun parte telegráfico de Londres, el vapor *Europa* llegó á la Habana el 3 de noviembre próximo pasado.

—Dicen de Marsella con fecha 28 de noviembre:

«El correo bimensual de China acaba de traernos noticias de la expedicion franco-española. Estas tienen la fecha del 24 de setiembre. Son breves, pero muy buenas.

Las tropas combinadas de Francia y España habian tomado la ciudad llamada Turon y los dos fuertes que defendian á Jeopon, haciendo experimentar grandes pérdidas al enemigo. Doscientas piezas de hierro y bronce hallábanse en aquellas fortificaciones. Los jefes se proponian mandar á la Reina Isabel y al Emperador Napoleon III dos de esos cañones, los cuales son de hermosísimo trabajo.

Los almirantes se preparaban para seguir su marcha por el rio de Turana, con las cañoneras de vapor, hácia Hué-Fo, ciudad capital del Imperio annamita, y se habian proporcionado guías al efecto. Se decia que el Emperador Tu Duc reunia un ejército de cien mil hombres al rededor de su corte; tal número de defensores no inspiraba recelos á los valientes aliados, ya porque la superioridad de su artillería les promete destruir pronto las fortificaciones en que el enemigo se abriga, ya porque en campo raso esa muchedumbre, poco acostumbrada al manejo de las armas, no resistirá á la disciplina europea. Hasta ahora no ha resistido en

efecto. Un cuerpo de diez mil hombres observaba el campamento de los aliados en Turana, y no ha podido detener siquiera la marcha de estos, y en las dos acciones que siguieron, se han hecho matar sin resultado ninguno y las dos ciudades nombradas mas arriba han caido con la misma prontitud que Turana.

El artículo del *Moniteur* francés sobre la organizacion de las tropas de Cochinchina habia ya indicado las causas de la inferioridad constante de tales alistamientos en masa, los cuales merecen mas bien el nombre de caos que el de ejército. Además es inevitable que el odio al despotismo de Tu Duc se manifieste por fin entre esa reunion de hombres, mas popular que militar. La repulsion para con los extranjeros es el principal y casi único obstáculo que los europeos encuentran en aquellas naciones; ese sentimiento desaparecerá poco á poco, y mas en Cochinchina que en el imperio del Mediodia, por existir allí mucho número de cristianos.

Dos soldados franceses habian caido en poder del enemigo, cuyos jefes habian hecho degollar al uno y obligado al otro á pasear las calles, durante algunos dias, llevando la cabeza de su infeliz compañero.

—Del *New York Herald* tomamos estos párrafos:

«El general Walker es el tema de todas las conversaciones; la prensa, el cuerpo diplomático y el público, todos se ocupan del célebre filibustero que persiste en sus proyectos de volver á Nicaragua á pesar de la proclama de M. Buchanan. Dicese que se ha reconciliado con el general Henningsen cuyo servicios, como se sabe, le han servido de mucho en las expediciones anteriores.

El colector del puerto de Mobila y despues el de Nueva Orleans á quienes se ha pedido permiso para verificar su salida los emigrados de Walker, han consultado al secretario del Tesoro. M. Cobb les ha contestado por el telégrafo que no diesen permiso sin comunicar noticias exactas á Washington y sin haber recibido órdenes espresas. Por lo demás se están preparando instrucciones relativas á este punto en el ministerio de Estado; pero la cuestion es delicadísima, atendida la posicion del Poder

ejecutivo que lucha entre la necesidad de dar cumplimiento á las leyes y el temor de infringirlas.

Walker y sus amigos creen que el gobierno de los Estados Unidos no puede impedirles la salida y que ninguna otra potencia puede oponerse á que vayan donde les plazca, puesto que ni han faltado á las leyes de los Estados Unidos ni intentan infringir ley alguna de las demás naciones.

Nuestro corresponsal particular de Washington nos dice que sabe de buen origen, que el gobierno inglés ha contestado favorablemente á la escitacion de los presidentes Martinez y Mora; la Inglaterra ha asegurado al gobierno de Nicaragua que le protegerá contra cualquiera invasion de filibusteros.»

— El Suizo, diario de Berna, dice que cuatro jóvenes pertenecientes al canton de Vaud, que quisieron atravesar el Gran San Bernardo para ir á Italia perecieron en el camino; de nada sirvieron los ruegos de sus amigos, quienes al partir les suplicaron encarecidamente que desistieran de su empresa. A la mitad de su jornada

les sorprendió una violenta tempestad de nieve de la cual fueron víctimas.

— Un parte telegráfico de Bombay del 9 de noviembre, dice que han ocurrido varios combates en que los rebeldes han sido batidos. Tres mil insurgentes del ejército de Tantia arrojaron las armas en una de las acciones para emprender la fuga.

Por las anteriores noticias,
J. Hospitaler.

GACETILLA.

En París hay actualmente 18 gasómetros para el alumbrado de la poblacion. El gas corre por una estension de mas de 100 leguas, pues hay mas de 440,000 metros de tubo conductor enterrado bajo el empedrado. Arden todas las noches en las calles 44,000 mecheros, que consumen 45,500 metros cúbicos de gas. Esto es en cuanto al alumbrado público, porque el particular es mucho mas considerable. Se calcula que en los teatros, los establecimientos públicos y las casas particulares arden diariamente 45,000 mecheros, que quemán 59,000 metros cúbicos.

Un cirujano de cierto pueblo, mandó al alcalde del mismo un parte noticiándole las desgracias ocurridas á causa de un choque de trenes en el ferro carril, en cuyo parte, despues de mencionar los contusos habidos, decia así: «La única herida de gravedad la recibió en la cabeza una señora; pero la paciente sigue mas aliviada, y no creo que sea necesaria la amputacion.»

J. Hospitaler.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Dámaso papa y confesor.

Dámaso español de nacion vino al mundo por los años de 304. Establecido su padre en Roma con toda su familia, y viendo en nuestro Santo un excelente ingenio y un corazon nacido por la piedad, no omitió diligencia alguna para darle una bella educacion. Admitido en el clero, bien pronto fué elegido Papa; y despues de haber vivido 80 años, y gobernado la Sta. Iglesia con tanta santidad y prudencia, murió el 11 de diciembre del 384.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.— Hoy se hace a visita á Ntra. Sra. de la Anuncion, en la iglesia Parro-

hallaba mas cerca de él. En seguida se estremeció y balbuceó señalándole con un dedo floco y engrabitado aun:

— ¿Quien es ese hombre? ¿poderaos de él! Este solo rasgo pinta al personaje; hubiera podido dar algunos tantos á Perrin Dandin, el interminable juzgador.

Los dos gendarmes, sorprendidos de aquella orden extraordinaria, titubearon en obedecer. Durante aquel tiempo tratando el procurador de darse cierto aire de dignidad replicó con voz débil:

— No, no... aguardad un instante... procedamos con orden. Los que yo busco pueden haberse refugiado aquí muy bien; veamos con quien nos las habemos. Hola! buen hombre, ¿quién eres? ¿de dónde vienes? ¿á dónde vas?

— ¿Y quién eres tú? preguntó el montañés con altivo tono; ¿con qué derecho me interrogas?

— ¿Con qué derecho? dijo el pobre procurador, que luchaba en vano contra su debilidad y que continuaba tiritando de un modo que daba lastima bajo sus vestidos mojados; me pareces muy atrevido... Yo soy el delegado del señor lugar-teniente civil y criminal de Lion, encargado de detener... En fin eso no os importa; contentaos con responder á mis preguntas. Ay! Dios mio, reverendos padres, añadió interrumpiendose y cayendo sobre la silla, dadme otra gota de vuestra bienhechor licor; creo que me voy á desmayar.

Los hospitalarios se apresuraron á socorrer al desgraciado viajero, el cual necesitó algunos instantes para reponerse; pero á pesar de su debilidad no perdía de vista su mision y en cuanto hubo recobrado la palabra

en el locutorio y fué á inclinarse ante él en silencio para anunciarle que todo estaba pronto. Aquel de los dos hermanos que se llamaba Marcelino llevó vivamente un dedo sobre los labios para encargar silencio al montañés.

— Espero, buen hombre, le dijo en voz alta, levantándose, que volveremos á vernos mañana por la mañana en el momento de la partida: tendremos el mayor placer en ir en vuestra compañía hasta Briangon.

— Servidor vuestro, caballeros, contestó Martin Simon con una sonrisa de inteligencia.

Los jóvenes se levantaron e iban ya á seguir al monje que debía conducirlos á sus celdas respectivas cuando á pesar del fracaso de la tempestad sonaron en el pórtico exterior pisadas de caballos y ruido de voces. Los dos hermanos se estremecieron y permanecieron inmóviles. En aquel mismo momento entraron en la sala comun dos gendarmes de caballería (1) y un hombre vestido de negro que parecia un oficial de justicia acompañados por los hospitalarios que les habian servido de guias.

A la vista de aquellos nuevos huéspedes los jóvenes palidecieron; el mayor llevó vivamente la mano al cinturón como para buscar allí sus pistolas y Ernesto pareció hacer un violento esfuerzo para contener un grito, vaciló y volvió á caer sobre el asiento que ocupaba un momento antes. Ninguna de aquellas señales de espanto se escapó al montañés, que no pudo menos de

(1) En la época que cita la novela no existia todavía este cuerpo, sino la *marchaussee*, como escribe el autoa, pero siendo casi la misma institucion con diferente nombre hemos preferido este como mas conocido. (N. del T.)

quial de Santa Maria, privilegiada.

Continuan en las iglesias de San Francisco y de las Religiosas Concepcionistas, los solemnes ejercicios con que honran la Octava de su escelsa Madre y augusta Patrona.

En la iglesia de las Religiosas Concepcionistas, mañana á las siete y media se celebrará misa de comunión para los S. S. Congregantes al Sagrado Corazon de Jesus.

Santo de mañana.

San Donato y San Hermógenes mártir.

Afecciones astronómicas de hoy.

El sol sale á las 7 h. y 12 m. y se pone á las 4 y 36 m.

La luna sale á las 11 y 18 m. de la M. y se pone á las 10 y 8 m. de la N.

ORDEN DE LA PLAZA

del 10 de Diciembre de 1858.

Servicio para el 11.

Gefe de día: D. Antonio Rourera y Vidal, segundo comandante del regimiento infanteria de Burgos n.º 36.—Parada, Burgos y Figueras.—Hospital, Burgos.—El T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques despachados.

Para Barcelona bergantin esp. Barceló de 259 t., cap. D. José Fonrodona con 12 trip., un pasajero y algodón.

Para id. polacra esp. Palkoa, de 224 t., cap. D. Agustin Austrich con 12 trip. y algodón.

ANUNCIOS.

LAS CATACUMBAS DE PARÍS

Ó LA VENGANZA

DE UN REO CONDENADO A MUERTE

novela histórica escrita en francés

POR MR. ELIAS BERTHET.

Traducion española por A. M.

Esta obra formará un tomo, se publicará por entregas de gran tamaño, al infimo precio de un real la entrega.

Cada entrega constará de 12 páginas, y cada dos se regalará una preciosa lámina. Se repartirán dos entregas semanales.

La preciosa portada de oro y colores que lleva la primera entrega, se halla de manifiesto en los puntos de suscripcion.

Se suscribe en la tienda-librería de D. Domingo Orfila, Arraval, 127.

CALENDARIO

PARA LAS ISLAS BALEARES

MALLORCA, MENORCA É IVIZA.

Correspondiente al año

1859.

Dispuesto y arreglado para el meridiano de Palma, por el primer calculador del Observatorio astronómico de marina de la ciudad de San Fernando, D. Francisco Ped. Garrido, en los propios términos que antes lo daba el mismo establecimiento.

Véndese en las tiendas de Masca-ró, y de Orfila á 6 cuartos; al por mayor se darán catorce por docena.

Por todo lo que va sin firma—J. Hospitaler.

Director y Editor responsable,
JOSÉ HOSPITALER.

Imprenta de P. Juan Fábregues y Pascual,
calle del Castillo n.º 39 - 40.

sentir renacer sospechas poco favorables hácia sus nuevos amigos.

El individuo vestido de negro que hemos designado como un hombre de ley se adelantó lentamente y cojeando, sostenido por los dos gendarmes, que parecían hallarse bajo sus órdenes. Era un hombre de estatura regular, como de edad de cincuenta años, de ojos grises y penetrantes y que en circunstancias ordinarias podía no carecer de cierta gravedad magistral; pero el desorden de su traje oficial escluia en aquél momento toda gravedad. Llevaba calzon corto y medias de seda que habian dejado espuestas sus piernas á todos los ultrajes de la lluvia. Los largos bucles de su peluca caian en húmedos rizos sobre su capilla corta, la cual habian pintado de cintas blanquizas. Era evidente que aquel personaje al ponerse en camino no habia tenido tiempo de prepararse contra los inconvenientes posibles de una larga tirada, en contrariedad con todos los hombres de justicia que viajan: habia partido en el momento en que le habian dado la orden y su precipitacion le habia puesto en la necesidad de arrostrar una tempestad en los Alpes en traje de corte.

Este nuevo personaje, hombre de ley, se hallaba en un estado capaz de escitar la risa y la piedad al mismo tiempo. Las espuelas que llevaba sujetas á los zapatos, adornados con grandes hevillas de plata, se le enredaban en las piernas y le hacian tropezar á cada paso: tiraba bajo sus lijeros vestidos, empapados en nieve derretida, é iba dejando á lo largo del refectorio un charco de agua que escurria de todo su cuerpo, en fin estaba tan calado, tan entumido y al mismo tiempo tan ridículo que los dos gendarmes, en los cuales se veia pre-

cisado á apoyarse, no podian menos de echar sobre él miradas burlonas.

Un funcionario puesto en semejante estado no parecia muy temible que digamos; sin embargo cuando se aproximó á la chimenea para calentarse un poco, los dos hermanos retrocedieron precipitadamente en apariencia para hacer lugar á los recién llegados, pero en realidad para refugiarse en el rincon mas oscuro del locutorio.

—Es el procurador Michelot, el alma condenada de mi padre, murmuró Ernesto al oido de su hermano; somos perdidos!

Marcelino le cogió bruscamente una mano y quiso llevárselo consigo, pero el pobre Ernesto se hallaba tan conmovido que le fué imposible hacer el menor movimiento para levantarse y salir de la sala: preciso les fué pues á los dos jóvenes permanecer en presencia de aquel á quien parecían tener tantos motivos de temer.

Entre tanto el procurador Michelot habia sido sentado mas bien que se habia sentado él mismo en un gran sillón de madera ante la ardiente llama del hogar. Al principio parecia entumecido, inmóvil y como insensible á todo lo que pasaba á su alrededor; pero cuando los monges le hubieron hecho tragar algunas gotas de un cordial soberano cuyo secreto poseian, y cuando hubo sentido el efecto bienhechor de aquel calor, empezó á salir poco á poco de la profunda atonia en que se hallaba sumergido. Separó lentamente los húmedos mechones de la peluca que le cubrían el rostro, levantó penosamente la cabeza y apenas acabó de recobrar el conocimiento cuando sus ojos, extraviados y todavía hoscos, se fijaron en Martin Simon, que era el que se